



SELLO CUARTO, QUAREN-
TA MANANUELES, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

Pedro y tambien Marcos de Flores cortador
oficié en esta Ciudad de la carniceria de la
puerta de S.^{ta} Gines a cuya seguridad estaba
hipotecada la casa que ahora ofrece el dho.
Fran^{co} Garcia Marcon Acordó relevar y
relevo de dha. fianza la casa propia de Torra-
sa de Torres que estaba afecta a ella y en
su lugar admitia y admitio la que ofre-
ce el Fran^{co} Garcia, haciendose saber a este
y al Pedro Coboño procedan a otorgar la cor-
respondiente escritura

ca
Pragn. de Gitanos.

Se dio cuenta a la R.^a Pragmatica expedi-
da p.^a contener la vagancia de los conoci-
dos con el nombre de Gitanos o Canelanos
nuevos de q.^e quedo la Ciudad. Intelig.
Como que se concluyó este Cabildo que firma el
Sor Reg.^{te} y dos de los S.^{tes} Regidores concurrentes
de q.^e nos los es no damos fe = lunt.: la que o: vale =

Sabredó *Gonzalo Gueraza* *Bartholome*
Havanna

Ante nos

J. Vitorio Paez

Miguel Perez

Mendoza

Dici

